



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.714
Viernes 04 de Septiembre de 2020
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2020

01 al 02 _____	\$ 5.260.-
03 _____	\$ 2.355.-
TOTAL _____	\$ 7.615.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1394-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte 1639-12-2011 (Gloss. Expte 289/12/2019) PRODUNOA S.A. S/Ampliación beneficios Ley 6750

VISTO: El Decreto Provincial N° 3379 de fecha 20/12/2018, la RESOL-2020-370-E-GDESDE-MPR de fecha 03/08/2020, y los Dictámenes de la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley 6.750 de fechas 12/06/2020 y 15/07/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3379/2018 la firma PRODUNOA S.A. ha sido incluida en el Sistema Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial de la ley 6.750, en virtud de su proyecto destinado a la ampliación de la fabricación, distribución y comercialización de bebidas gaseosas a través de la incorporación de una nueva línea de llenado y rediseño de servicios auxiliares, en el Parque Industrial "La Isla" de la Ciudad de La Banda de esta Provincia, otorgándosele los beneficios previstos en el artículo 5° de la citada Ley. Que, mediante RESOLUCIÓN-2020-370-E-GDESDE-MPR de fecha 03/08/2020, el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras aprueba las modificaciones al proyecto de inversión, adecuándose el beneficio de Devolución del 30% de la inversión otorgado por el artículo 2° apartado I) del Decreto N° 3379/2018, al monto de la inversión en activos fijos declarada en la modificación del proyecto, la que asciende a la suma de pesos \$100.471.863,61 (Pesos cien millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y un centavos), es decir hasta el monto máximo de \$30.141.560,88 (pesos treinta millones ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta con ochenta y ocho centavos); y Ampliar el Artículo 2° del citado decreto y otorgar el beneficio de subsidio del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de interés de los créditos tomados por la empresa, hasta el monto máximo de pesos de Pesos tres millones novecientos veinte mil ochenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$3.920.085,68), previa acreditación del efectivo pago de las mismas ante la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley N° 6.750 y mantener el beneficio otorgado a la firma

PRODUNOA S.A. en el Artículo 2°, apartado II del Decreto N° 3.378/2018. Asimismo, se establecen las condiciones para el goce y sostenimiento de los beneficios otorgados, y se ordena la devolución del 30% de la inversión efectivamente realizada por la empresa PRODUNOA S.A y constatada por la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la ley 6.750.

Que, el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, no encuentra objeción legal al presente.

Que, Fiscalía de Estado ha tomado la intervención que le compete.

Que, es menester la homologación de la RESOLUCIÓN-2020-370-E-GDESDE-MPR de fecha 03/08/2020 por parte del Poder Ejecutivo, competente para ello en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 6750 y sus decretos reglamentarios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Homológuese en todos sus términos la RESOL-2020-370-E-GDESDE-MPR de fecha 03/08/2020 dictada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, la que se acompaña y forma parte del presente en ANEXO I-

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la empresa PRODUNOA S.A. Dése al Boletín Oficial, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2020-1395-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte. N° 7224-54-20 Licitación de Ataúdes

VISTO: El Expediente N° 7224 - Código 54 - Año 2020, del Registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y, CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 500 (quinientos) Ataúdes, por el monto preventivamente presupuestado de \$12.900.000,00 (Pesos Doce Millones Novecientos Mil con

00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 y 02 obra nota de solicitud del Sr. subsecretaría de Desarrollo Social requiriendo el inicio de medidas administrativas tendientes a la adquisición de ataúdes.-

Que a fs. 19 Obra informe acerca del Stock de ataúdes con que cuenta el Organismo.-

Que a fs. 24 a 26 Obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 27 Obra fundamentación efectuada por el Secretario de Coordinación Económica.-

Que a fs. 28 a 33 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 34 Obra planilla comparativa de precios.-

Que a fs. 35 Obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 38 Obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 42 y 43 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 45 a 52 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 54 Obra Dictamen del Depto. Legal, considerando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite, debiéndose remitir las actuaciones a los respectivos órganos de control.-

Que a Fs. 59 a 62 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a Fs. 65 Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$12.900.000,00 (Pesos Doce Millones Novecientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 500

(quinientos) Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Sr. Hugo Gerez, Area de Servicios fúnebres; Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho;; CPN. Edgardo Atilio Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión; y en la Comisión de Recepción al: Sr. David Azar, Depósito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito y Daniel Acuña, Area de Servicios Fúnebres.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py 00- A/0. 01-Partida 514- Ayudas Sociales a Personas. Financiamiento: 10 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2020-1396-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Referencia: EXPTE. 4579-54-2020 RACIONAMIENTO ENCOCIDO PARA HOGARES

VISTO: El Expediente N° 4579 - Código 54- Año 2020, Iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 416 y 417 corre Decreto N° 2739 de fecha 02 de Octubre del Año 2017, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2020.-

Que a Fs. 473 Obra Acta de Apertura, encontrándose con la presencia un primer y único oferente: la firma PRAGA CATERING de Costas Maximiliano quien en principio cumple con los requisitos

exigidos y cotiza en forma total, por la suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 116.064.160,00).-

Que a Fs. 995 Obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere: PREADJUDICAR a la firma PRAGA CATERING de Costas Maximiliano, los Renglones N° 01 y 02 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Ciento Dieciséis Millones Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$116.064.160,00).- Que a Fs. 997 Obra Dictamen del área legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que a Fs. 1002 a 1005 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que de análisis de las actuaciones se considera que se dio cumplimiento a los estipulado en los Pliegos de Bases y condiciones y de la legislación vigente, por lo que se sugiere la continuidad del mismo hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente.-

Que a Fs. 1005 Fiscalía de Estado considera que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma PRAGA CATERING DE MAXIMILIANO COSTAS.-

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N°02/2020, destinada a la adquisición de 221.920 (doscientos veintinueve mil novecientos veinte) raciones para el servicio diario de racionamiento en cocido, compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena, destinado Hogares y Centros dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad y Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el plazo de doce (12) meses con opción a prórroga por idéntico plazo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUESE la presente Licitación, a la Firma PRAGA CATERING de Costas Maximiliano, por la suma de pesos Ciento Dieciséis Millones Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 116.064.160,00).-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se

atenderá con fondos provenientes de la Jur. 10- Prg. 31- Subp. 0-Py 0- A/0. 01-Partida 211- Productos Alimenticios, agropecuarios y Forestales Varios. Financiamiento: 010 Rentas Generales, y Jur. 18- Prg. 13- Subp. 01-Py 0- A/0. 01-Partida 211- Productos Alimenticios, agropecuarios y Forestales Varios. Financiamiento: 010 Rentas Generales.-

ARTICULO 4°.- AUTORICESE al Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a la suscripción del contrato de servicios respectivo.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2020-1398-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00037734-GDESDE-UESRRD#MAMA - Llamado a Licitación - Dique Los Quiroga
VISTO: El EX-2020-00037734-GDESDE-UESRRD#MAMA; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Área Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERACIÓN Y RECONVERSIÓN LUMINOTÉCNICA DEL DIQUE ING. CARLOS MICHAUD (LOS QUIROGA)", con un Presupuesto Oficial de \$ 70.906.999,96 (Pesos Setenta Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo llevar a cabo un relevamiento del actual sistema eléctrico y luminotécnica para preparar un proyecto ejecutivo y ejecutar la actualización del sistema de alimentación de energía en todos los sectores del Dique y la automatización de las 32 compuertas ya

que en la actualidad presenta un elevado estado de deterioro y obsolescencia por lo que se requiere la instalación de un nuevo sistema conforme a la normativa vigente en materia de seguridad;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 81, Partida 421, Trabajos Públicos, Estudio, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Automatización de Operación y Reconversión de Operación Luminotécnica del Dique Ing. Carlos Michaud (Los Quiroga), por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la UESRRD y de la Subsecretaría del Agua del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en normativa específica que gobierna las contrataciones del Estado, Ley 7253, 7267 y Decreto Reglamentario N° 3429/19. Como así también teniendo en cuenta que el Decreto 157/19 establece los niveles de jerarquía y autorización, por lo que deberá ser aprobada la documentación que regirá la Licitación Pública mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y a través del dictamen emitido por IF 2020 95768 de fecha 31 de julio de 2.020, entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, dictamen que es compartido por Fiscalía de Estado, mediante dictamen IF 2020 37734 de fecha 5 de agosto de 2.020;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA OPERACIÓN Y RECONVERSIÓN LUMINOTÉCNICA DEL DIQUE ING. CARLOS MICHAUD (LOS QUIROGA)", y **AUTORÍZASE** a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 70.906.999,96 (Pesos Setenta Millones Novecientos Seis

Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 81, Partida 421, Trabajos Públicos, Estudio, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Automatización de Operación y Reconversión de Operación Luminotécnica del Dique Ing. Carlos Michaud (Los Quiroga) en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-1400-E-GDESDE-
GSDE**

**SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE
2020**

Referencia: Expte. N°114-031-2020
Obra Canal Jume Esquina, Reparación y Remodelación de Obras de Arte Km 15,160 Dpto. Figueroa

VISTO: El Expediente 114 - Cód 031- Año 2020 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y el Decreto N°1003 de fecha 19 de junio de 2.020;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CANAL JUME ESQUINA, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE OBRA DE ARTE KM, 15,600 - DPTO FIGUEROA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$15.421.568,00 con un plazo para su ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 16 de julio de 2.020, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y N°2 con la presencia de representantes de

la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y del Organismo: **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa **CM PROYECTOS S.A** presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma **HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Póliza N°2.699 sin que se le formulen observaciones a la documentación. En relación a la documentación del Sobre N° 2 no cumple con las formalidades requeridas por lo que debe ser rechazada la misma.

Que con fecha 20 de julio de 2.020, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura aconseja rechazar la propuesta recibida por la firma **CM PROYECTOS S.A** por lo que sugieren la gestión de una nueva licitación pública o una contratación directa por vía de excepción;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N°IF 2020-0131223 de fecha 18/08/2020, estima que una vez declarado desierto el presente llamado y si esto es compartido por el Poder Ejecutivo, proceda el mecanismo previsto por el inc. J) del Art. 9 de la Ley 2.092, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1307 de fecha 20/08/2020; Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRASE **FRACASADA** la Licitación Pública y Escrita N°05/2020 llevada a cabo por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "CANAL JUME ESQUINA, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE OBRA DE ARTE KM, 15,600 - DPTO FIGUEROA" y **AUTORÍZASE** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a instaurar el procedimiento de Contratación Directa por vía de excepción para la ejecución de la obra por la suma de \$15.421.568,00 (Pesos Quince Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Ocho) con un plazo para su ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 14, Proyecto 01, Obra 69, Partida 421. **Obras Hidráulicas- Ejercicio 2.020**

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1401-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: Expte. 671-031-2019 Adq. de Ropa de Trabajo para APRH

VISTO: El Expediente N°671 - Cód 031-Año 2019 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y el Decreto N°454 de fecha 09 de marzo de 2.020;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS" y se autoriza al Organismo al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$6.515.880,00;

Que con fecha 28 de mayo de 2.020, se procede a la Apertura de los Sobres N°1 y N°2 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y del organismo:

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa VIALCAR S.R.L. presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por

Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma CHUBB COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Póliza N°2356191 y se le formula una serie de observaciones a la documentación, que debe ser cumplimentada en el plazo otorgado. Cotiza por la suma de \$6.515.880,00 que coincide con el Presupuesto oficial.

Que con fecha 08 de junio de 2.020, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura y en el plazo otorgado, aconseja preadjudicar a la firma VIALCAR S.R.L por la suma ofertada de \$6.515.880,00 que coincide con el Presupuesto Oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N°166 de fecha 26/06/2020, concluye que previo a la prosecución del trámite, deberá agregarse la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio; lo que se agrega a fs. subsiguientes.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°1.150 de fecha 17/07/2020 que no formula objeciones de tipo legal al proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma VIALCAR S.R.L. quien cotiza por la suma de \$6.515.880,00 importe equivalente al Presupuesto Oficial;

Por ello y conforme a la Leyes N°7253, 7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N°03/2020 llevada a cabo por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa VIALCAR S.R.L. por la suma de \$6.515.880,00 (Pesos Seis Millones Quinientos Mil Ochocientos Ochenta) que coincide con el Presupuesto Oficial, y con un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01, Proyecto 00, A/O 01, Partida 221, Otros Bienes de Consumo Varios. (\$5.324.660,00) Otros Bienes de Consumo Varios. Venta de Pliegos. (\$1.191.220,00) Ejercicio 2.020

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1397-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EXPEDIENTE N° 106-27-2020-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 106-27-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDESGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 610/20", Localidad Doña Luisa, Departamento Guasayán, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 106 2720

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	6,815,000.00	6,815,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6,815,000,00	6,815,000,00
TOTAL DE RECURSOS			6,815,000.00	6,815,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 106 2720

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	07	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,815,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 106-27-2020

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	07	94	10	Jardín de Infantes N° 610/20 Localidad: Doña Luisa - Departamento Guasayán	6.815.000
TOTAL							6.815.000

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1399-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Referencia: EXPTE 2020-00058976-GDESDE-DAP#MOP - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2020-00058976-GDESDE-DAP#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1191", Localidad El Sauce, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines,

partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58976DAMPMP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.000.000.00
17	22	00	12	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.000.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58976DAMPMP20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.000.000
17	22	00	12	72	10	Escuela N° 1191	6.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Se hace saber que en los autos caratulados: "CAR NOA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 677204/2020, que tramitan ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral de los Tribunales de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Juez, Dr. Fernando Drube, Secretaría a cargo de la Dra. Emilse Pellene, se resolvió por sentencia del 11 de Junio de 2020, la apertura del concurso preventivo (pequeño concurso preventivo) arts. 288 y 289 Ley 24.522, de la firma CAR NOA S.A., CUIT 30-71224477-8, con domicilio social en Avenida Belgrano Sud N° 1058, de la Ciudad de Santiago del Estero. Se fijó hasta el día 28 de Octubre

de 2020 el plazo para que los acreedores de causa o título anterior a la petición concursal del deudor (03 de Febrero de 2020) presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Se informa a los acreedores que pueden cumplir la petición verficatoria mediante la remisión vía correspondencia postal certificada, en duplicado, de toda la documentación sustentatoria de su pretensión en copia fiel del original autenticada mediante actuación notarial, y en su caso legalizada, dirigida a la Oficina de la Sindicatura. Fijar el día 21 de Diciembre de 2020, como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos. El Informe General del art. 39, Ley N°

24.522, deberá ser presentado por el Síndico dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación del Informe Individual de los créditos. Se desempeña como Síndico, el CPN Cristian Differding, MP 1168, Teléfono (0385)154024902, quien ha fijado domicilio de Sindicatura para atención de acreedores y verificación de créditos en calle Olga Ardiles N° 1769, Barrio Jorge Newbery, de la Ciudad de Santiago del Estero, de Lunes a Viernes, en el horario de 15 a 17 hs.-
Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria
N° 1287 - e.31 agosto - v.04 septiembre - p.150 - \$300

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 36/2020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 708 "P" DE FECHA 26-08-2020
EXPEDIENTE N° 426-2-2020
OBJETO: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE GUERRA GAUCHA ENTRE AV. DEL TRABAJO Y CAPITAN AGUADO-BARRIO MARIANO MORENO"
RESUPUESTO OFICIAL: \$7.094.857,48. (Pesos: Siete Millones Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 48/100.)
PLAZO DE OBRA: (60) Sesenta días corridos.
DESTINO: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE GUERRA GAUCHA ENTRE AV. DEL TRABAJO Y CAPITAN AGUADO-BARRIO MARIANO MORENO"
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- (Pesos: Siete Mil con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 18/09/2.020
Hora: 09:30
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel.0385-4229800, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.
 Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2.020
 C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministro y Bienes Patrimoniales
 N°1301 - e. 02 septiembre - v. 04 septiembre - p.200 - \$140

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N° 01/2.020
Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.
Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N° 1.242 "Sara Díaz de Raed" de la ciudad Capital.
Licitación Pública y Escrita N°01/2.020.
Presupuesto Oficial: \$ 5.287.680,00.
Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 22 de Septiembre de 2.020 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
Hora: 10 Hs.
Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.
Valor del Pliego: \$ 5.300,00 (Pesos: Cinco Mil Trescientos C/00/100).
Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra.
 C.P - MARIA DEL VALLE ABDALA-Directora Gral. De Administración
 e.03 sept.- v.04 sept.

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N°03/2.020
Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.
Objeto: Adquisición de una (1) Camioneta Tipo Pick-Up- Doble Cabina 4 x 2- 0 Km- Diésel, con destino al Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P)
Licitación Pública y Escrita N°03/2.020.
Presupuesto oficial: \$2.232.100,00.
Fecha de Apertura de los Sobres N°1 y N°2: 24 de Septiembre de 2.020 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
Hora: 10 Hs.
Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. De Santiago del Estero- 24 de Septiembre N°151- Piso 12.
Valor del Pliego: \$2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos C/00/100).
Lugar de Adquisición del Pliego:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. De Santiago del Estero- 24 de Septiembre N°151- Piso 14- Asesoría Contable de la Dirección general de Administración- Complejo Juan Felipe Ibarra.
 Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2020.-
 C.P - MARIA DEL VALLE ABDALA-Directora Gral de Administración
 e.03 septiembre - v.04 septiembre

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 37/2.020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 721 "P" DE FECHA 31-08-2020
EXPEDIENTE N° 264-34-2020
OBJETO: "MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"- Dirección de Electricidad y Alumbrado Público
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.174.790,00. (Pesos: Diecisiete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100.)
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: "Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público"
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.200,00. (Pesos: Diecisiete Mil Doscientos con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-09-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 21/9/2.020
Hora: 9:00
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2.020
 C.P.N - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Suministro y Bienes Patrimoniales
 N°1311 - e.03 septiembre - v.07 septiembre - p.158 - \$125

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Colegio 2, S.P., en AUTOS: **BUCCI MARTA LILIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expediente N° 683.572. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL. - Secretaría, 31 de Agosto de 2020.- Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2° de Procesos N°1321 - e.04 septiembre - v.04 septiembre - p.94 - \$120

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Nro. 2, Secretaría de Procesos. Expte. Nro.678907, autos **"BRAUN DUPUY, ANA ERMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante ANA ERMINDA BRAUN DUPUY, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 15 de Julio de 2020.- Fdo. Dra. Daniela Ausar, Secretaria Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Procesos N°1315 - e04 septiembre - v.04 septiembre - p.75 - \$90.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DRA. ALICIA BRIM, AUTOS: **Expte. N°671863 "CHEMES CARLOS EMILIO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 31 de Agosto de 2020.- Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario 1°.- Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos

N°1316 - e.04 septiembre - v.04 septiembre - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de III Nominación.- **EXPTE: N°674076 caratulados: RIVERO RENE AMERICO Y LESCANO SIMONA YOLANDA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos de los causantes RENE AMERICO Y SIMONA YOLANDA LESCANO, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2020.- Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 1317 - e04 septiembre - v.04 septiembre - p.75 - \$90.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de VI Nominación, autos **"ROMANO MARIO C / TRELLINI PEDRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VENTEAÑAL"**. **EXPTE. N°668370**. Cítese a Pedro Trellini y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Amadeo Jaques S/N° de Pinto, Dpto. Aguirre de esta Provincia, denominado Fracción parte Chacra 3 de Villa General Mitre. Superficie: 1250,00m2. Inscripción registral N°58 F°41 vto. Año 1912 (Punto b), a nombre de Pedro Trellini con una superficie de 150Has. Linderos: Noroeste: con Parte Chacra 3 de Flia. Alegre; al Noreste: con calle Amadeo Jaques; al Sudeste: con Parte Chacra 3 de Flia. Iturre y al Sudoeste: con Parte Chacra 3 de Flia. Porcel y Flia. Fernández; Para que en el plazo de QUINCE DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 19 de Agosto de 2020 Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N°1318 - e04 septiembre - v.07 septiembre - p.150 - \$150

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación La Banda: Autos: **"FARIAS TERESITA BERONICA C/ HEREDEROS DE JOSÉ FRANCISCO PEREYRA Y/U Otros S/Prescripción:** La Banda, por presentado con domicilio procesal en

casillero N° 098 y por parte en mérito al mandato acompañado. Téngase por formalizada demanda de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno parte del Lote N° 3 de la estancia Pereyra del Norte se encuentra ubicada en el Dpto. Robles cuenta con una superficie de 854 has. 16 as y cuyos linderos son: al norte con lote N° 1 de Raimundo Cortes y las 90 varas de Feliciano Avila, al sud con Tala Pozo, lote 1 de Pinto, al este lote 1 de Pinto hoy BNH y lote de los Urrejolas y al oeste con Río Dulce y lote 1 de Raimundo Cortes, Afecta el presente levantamiento a este lote con una superficie de 46 has, 76 as. 78,85 cas la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la vía del proceso ordinario (art 334, 3354, 341 del CPCC) córrase traslado de la demanda para que en el término de quince días (art. 347 del CPCC) comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por los art. 44 y 360 código de rito. Como así también cítese a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación y en su defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor oficial para que los represente en Juicio. De conformidad a lo dispuesto en acordada de 20 de Septiembre del 2018 del Superior Tribunal de Justicia las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de generalización de la oralidad en procesos de conocimientos impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Fdo, Dr, Pedro Juri, Juez, Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez. Secretaria. Otro Decreto: La Banda, 28 de Julio de 2020. Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero N° 098 y por parte en mérito al mandato acompañado en autos FARIAS TERESITA BERONICA s/BENEFICIO DE LITIOGAR SIN GASTOS. Por promovida petición de beneficio de litigar sin gastos la que se admite en cuanto por derecho procediere, Haciéndose saber al peticionario que en caso de comprobarse la falsedad de los hechos alegados como fundamento de su pedido de exención se le impondrá la multa fijada por el art. 84

del CPCC. Concédase en forma provisional el beneficio peticionado con los alcances señalados por el art. 86 del CPCC haciéndose saber al occurrente que deberá completar el trámite de la exención dentro del plazo de noventa días art. 83 del CPCC. Informativa oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble a la Dirección de Rentas. Cítese al litigante contrario del peticionario y al organismo recaudador competente (procuración del tesoro) a los fines de que ejerzan la facultad de fiscalizar la producción de la prueba y eventualmente de ofrecer otras pruebas art. 83 del CPCC en cuyo caso deberá producirla dentro del mismo plazo señalado precedentemente de las presentes diligencias dese conocimiento al Ministerio Público Fiscal en su público despacho. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina, Fdo. Dr. Pedro Juri. Juez. Ante mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez. Secretaria.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Ante mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N°1314 - e.04 septiembre - v.07 septiembre - p.400 - \$500.-

WORKER S.A.S

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En fecha 20/08/2020 se constituye el Sr. **SERGIO RUBEN ISE**, D.N.I. N° 18.157.383, de nacionalidad Argentino nativo, de profesión Comerciante, estado civil casado de 53 años, con domicilio en Avenida Alsina (O) N° 1561, CUIT 20-18157383-0, resuelve constituir "WORKER Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.-La duración de la sociedad es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **TRANSPORTE DE CARGAS:** realizar por cuenta propia y/o de terceros transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías,

fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Todo tipo de productos agropecuarios a granel y las maquinarias y herramientas asociadas a dicha actividad. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros. -

El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00, (Pesos cuatrocientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año . Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Sergio Rubén Ise y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra Ybana Teresa del Valle Serrano DNI 20.155.281 con domicilio en Avda. Alsina (O) 1561 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avellaneda N° 444, Piso 1° Dpto "B", Localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Sergio Rubén Ise; quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.-

VICTOR E. ANGELERI - C.P
N°1320 - e.04 septiembre -v.04 septiembre - p.488 - \$700

**MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATAIONES
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 12/2020
AUTORIZADO POR DECRETO N°
DECTO-2020-1358-E-GDESDE-GS
DE
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATAIONES**

OBJETO: Adquisición de ALIMENTACION PARENTERAL MAGISTRAL DE ELABORACION EXTEMPORANEA DE USO PERSONALIZADO con destino al Servicio de Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo",. Hospital Independencia. Hospital Neomonológico "Dr. Gumersindo Sayago" y Centro de Salud "Mama Antula".

EXPEDIENTE N°:12440/33/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: 43.834.200,00 (Son Pesos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de Septiembre del 2.020, a las 10.00 hs. O el siguiente día hábil si fiera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud: sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: 343.834,20.- (son cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro con 20/100)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e.04 septiembre - v.08 septiembre

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2020
Expte. N°78/145/2020**

Objeto: "Adquisición de cubiertas con destino a vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Miércoles

30/09/2020 Hora: 09:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso.

Presupuesto Oficial: \$694.454,58 (Pesos: seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 58/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30.

Mediante consulta en el Sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfsde.gob.ar).

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706 4to Piso- Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas - Hasta 24 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N - CAROLINA MARTIN SIRACUSA - Contador del Ministerio Público

N°1319 - e.04 septiembre - v. 07 septiembre - p.240 - \$275

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 038/2.020

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 603 "P" DE FECHA 03-08-2020

EXPEDIENTE N° 617-32-2020

OBJETO: "ADQUISICION DE 15.000

(QUINCE MIL) CAÑAS TACUARAS P/TUTORES DE 5 CM DE Ø Y 2,5 M DE ALTURA. DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS". -

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 660.000,00. (Pesos: Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Cts.).

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Arbolado Urbano).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00.- (Pesos: Setecientos con 00/100 Cts.).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-09-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 22/09/2.020

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1323 -e. 04 septiembre - v.08 septiembre - p.181 - \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 39/ 2.020 APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 668 "P" DE FECHA 18-08-2.020

EXPEDIENTE N° 1291-15-2020

OBJETO: "Torre de hierro de 30 mts de altura, 50 mt. De cable RG 213 baja perdida, Kit de anclaje y rienda sostén de hierro, antena colocada y calibrada con frecuencia a utilizar, equipo repetidor VHF automática y mano de obra (Construcción de Torre, Montaje y Control de Seguridad)"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 389.890,00. (Pesos: Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección de Tránsito y Transporte Urbano".

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00. (Pesos: Cuatrocientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-09-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 22/9/2.020

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministro y Bienes Patrimoniales N°1322 -e.04 septiembre - v.08 septiembre - p.198 - \$140

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOL

-2020-1776-E-GDESDE-IPVU#MOP SANTIAGO DEL ESTERO, Martes

1 de Septiembre de 2020

Referencia:

EX-2020-00169050-GDESDE-IPVU#

MOP - INC. C.P. PABLO

LEDESMA FONZO - LLAMADO A

LIC. N° 283/19 -ADQUISICION DE

MATERIALES DE

CONSTRUCCION A PLAN DE

URGENCIA HABITACIONAL

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2020-00168981-GDESDE-IPVU#MOP, el Jefe de la U. OP. De Contrataciones, adjunta Anexo de Decreto. El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s;

Que por el Decreto N° DECRETO 2020-1144-E-GDESDE-GSDE, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 283/19 - OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE

CONSTRUCCION A PLAN DE URGENCIA HABITACIONAL;

Que en ese sentido el JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentran importadas en GEDO, mediante IF-202000168981-GDESDE-IPVU#MOP en EX-2020-00169050-GDESDE-IPVU#MOP;

Que de compartir dicha medida, el JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial), los días 4, 5 y 6 de SEPTIEMBRE del 2020, con la apertura de los sobres que comprende la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 283/2019, para el día MARTES 29 de

SEPTIEMBRE de 2020, a las 10:00 Horas, especificados en documentación importada en GEDO, tramitada mediante EX-2020-00169050-GDESDE-IPVU#MOP; en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se tramita mediante EX-2020-00169050-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 283/19 - OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A PLAN DE URGENCIA HABITACIONAL, la cual prevé la Apertura para el día MARTES 29 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 10:00 Horas, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y que se encuentra incorporado como IF-202000168981-GDESDE-IPVU#MOP y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial) los días 4, 5 y 6 de SEPTIEMBRE del 2020.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

CPN.AUGUSTO DU BOIS-Presidente Interventor

I.P.V.U.**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****SANTIAGO DEL ESTERO****LLAMADO A LICITACION****ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A PLAN DE URGENCIA HABITACIONAL****LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 283/2019 APROBADA POR DECRETO -2020-1144-E-GDESDE-GSDE**

LICITACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIGO	ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
N°283/2019	Adquisición de materiales de construcción a plan de Urgencia Habitacional	\$3.507.954,71	\$3.000,00	Hasta el día 21 de Septiembre de 2020 a las 12:00 hs.	29 de Septiembre de 2020 a las 10:00 hs.	Secretaria Técnica de Arquitectura I.P.V.U. Agustín Álvarez N°90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPÓSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO -

TITULARIDAD IPVU

CPN.AUGUSTO DU BOIS-Presidente Interventor

e.04 Sept. - v.07 Sept